



**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL
CONTRATO NO. MZG/DOP/FISM-DF-2022/011-AD**

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ART. 141 DE SU REGLAMENTO Y VIGÉSIMA, RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL PROPIO CONTRATO SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA, A LADO DE LA COMISARIA EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LAS LOMAS” A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LAS LOMAS, MUNICIPIO DE ZITLALA GUERRERO CONFORME AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MZG/DOP/FISM-DF-2022/011-AD.

ANTECEDENTES

CON FECHA DEL 03 DE JUNIO DEL 2022 EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZITLALA GUERRERO EN EL ESTADO DE GUERRERO, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. **ROGELIO RAMOS TECORRAL** Y LA EMPRESA “**TOMAS MARINO ORGANISTA**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **TOMAS MARINO ORGANISTA**, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO NO. MZG/DOP/FISM-DF-2022/011-AD, CON EL OBJETO DE QUE LA EMPRESA LLEVARÁ ACABO LA OBRA CONSISTENTE DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE “CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA, A LADO DE LA COMISARIA EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LAS LOMAS” A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LAS LOMAS, MUNICIPIO DE ZITLALA EN EL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MZG/DOP/FISM-DF-2022/011-AD.

I. LUGAR, FECHA Y HORA

EN LA LOCALIDAD DE **RANCHO DE LAS LOMAS**, MUNICIPIO DE ZITLALA A LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2022, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.

II. INTERVIENEN

EN C. **TOMAS MARINO ORGANISTA**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA “**TOMAS MARINO ORGANISTA**” Y LOS C. **ROGELIO RAMOS TECORRAL** PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZITLALA Y EL C. **NICOLÁS MORALES SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, AMBOS POR EL MUNICIPIO DE ZITLALA DEL ESTADO DE GUERRERO.



III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN

EJECUCIÓN DE "CONSTRUCCION DE PLAZA CIVICA, A LADO DE LA COMISARIA EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LAS LOMAS" A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE LAS LOMAS, MUNICIPIO DE ZITLALA EN EL ESTADO DE GUERRERO CONFORME AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MZG/DOP/FISM-DF-2022/011-AD.

IMPORTE CONTRACTUAL.

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,620,689.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: \$ 259,310.34 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) LO QUE HACE UN TOTAL DE \$ 1,880,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y DE ACUERDO A LO EJECUTADO REAL, SE CERRÓ EN LA CANTIDAD DE \$ 1,620,689.66 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: \$ 259,310.34 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.) LO QUE HACE UN TOTAL DE \$ 1,880,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

DE ACUERDO AL CONTRATO NO. MZG/DOP/FISM-DF-2022/011-AD, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2022, SE ESTABLECE UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 08 DE ABRIL DE 2022, AL 07 DE MAYO DEL 2022, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES.

ESTIMACIONES Y GASTOS APROBADOS

| | CONTRATO | ESTIMACIÓN 1 (UNO) | ESTIMACIÓN 2 (DOS) Y FINIQUITO |
|----------|-----------------|--------------------|--------------------------------|
| SUBTOTAL | \$ 1,620,689.66 | \$ 810,344.83 | \$ 810,344.83 |
| IVA 16% | \$ 259,310.34 | \$ 129,655.17 | \$ 129,655.17 |
| TOTAL | \$ 1,880,000.00 | \$ 940,000.00 | \$ 940,000.00 |

IV. CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE PARTE DEL CONTRATISTA

LA EMPRESA, A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO ENTREGA A ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LA BITÁCORA DE OBRA PLANOS DEFINIDOS, GENERADORES DE OBRA, BITÁCORA FOTOGRÁFICA Y LA GARANTÍA POR



12 MESES PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

V. TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL FINIQUITO.

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZITLALA DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO DEPENDENCIA CONTRATANTE DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE, LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y/O VICIOS OCULTOS .

CIERRE DE ACTA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA SIENDO A LAS 09:30 HRS. DEL DÍA DE SU INICIO Y LUGAR QUE HA QUEDADO SEÑALADO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES HAYA LUGAR, FIRMADO DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

"TOMAS MARINO ORGANISTA"

C. TOMAS MARINO ORGANISTA

POR EL MUNICIPIO DE ZITLALA



[Handwritten signature]

C. ROGELIO RAMOS TECOERA

**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**



[Handwritten signature]
**C. NICOLAS MORALES
SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS
PÚBLICAS**